



MENDOZA, 6 MAR 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 35679/14 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- GIMENEZ, Daniel Omar - (Legajo Nº 18.102) - en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino- TREINTA Y OCHO (38) días corridos, desde el DIECINUEVE (19) noviembre hasta el VEINTISÉIS (26) de diciembre de 2014.
- PENIN, Guillermo César - (Legajo Nº 16.058) - en los cargos de Profesor Titular con dedicación simple, interino y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino - TREINTA (30) días corridos, desde el DIECISIETE (17) de noviembre hasta el DIECISÉIS (16) de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **29**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO